



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 de Noviembre de 2009

908/09

Expte. N° 14.424/07

VISTO:

La Nota N° 1973/09 mediante la cual la Sra. Jefa de División Personal de la Facultad eleva las actuaciones informando que el Ing. Eugenio Lorenzo Martínez fue notificado sobre el cese de sus funciones a través de la Dirección General de Personal de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto establece que *"Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad"*;

Que el Ing. Eugenio Lorenzo Martínez se encuentra en la situación reglamentada por el Estatuto de nuestra Universidad;

Que la Escuela de Ingeniería Civil ha tomado conocimiento;

Que corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior por haber sido quien lo designó en el cargo de Profesor Regular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 16 de setiembre de 2009)

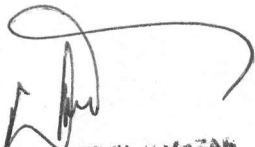
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior el cese de funciones del Ing. Eugenio Lorenzo MARTINEZ en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SIMPLE en la asignatura MECANICA del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1° de marzo de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese al Ing. Eugenio Lorenzo MARTINEZ, a la Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA